

COMPROMISO DE AUTORREGULACIÓN COMERCIAL DEL GRUPO EL COMERCIO



COMPROMISO DE AUTORREGULACIÓN COMERCIAL DEL GRUPO EL COMERCIO

CONSIDERANDO QUE:

CONSTITUYEN UNA PIEDRA ANGULAR DE LA DEMOCRACIA, DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE UNA VIDA PLENA EN SOCIEDAD, LAS LIBERTADES DE INFORMACIÓN, OPINIÓN, EXPRESIÓN Y PRENSA, ASÍ COMO LA DIVERSIDAD Y PLURALIDAD DE GRUPOS EDITORIALES.

TENEMOS PLENA CONVICCIÓN QUE ESTAS LIBERTADES SON UN DERECHO FUNDAMENTAL DE LA PERSONA, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.

“Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

4. A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento alguno, bajo las responsabilidades de ley.

(...)

Es delito toda acción que suspende o clausura algún órgano de expresión o le impide circular libremente. Los derechos de informar y opinar comprenden los de fundar medios de comunicación.”

En el área periodística del Grupo El Comercio, asumimos décadas atrás el cumplimiento de nuestros Principios Rectores, los Libros de Estilo de cada medio y la Carta de Aspiraciones de la SIP así como el cumplimiento de los principios y valores periodísticos que ellos conllevan.

Es importante para el cabal cumplimiento de esos principios y valores complementarlos con un Compromiso de Autorregulación Comercial que promueva la libre y leal competencia en el mercado.

Sustentamos este compromiso sobre la base de las aspiraciones que propugnan la Relatoría Especial para la Libertad

de Expresión de la OEA, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y el Consejo de la Prensa Peruana.

Nos comprometemos a continuar actuando con integridad en el desempeño de nuestras labores comerciales respetando las reglas éticas del mercado con la misma probidad que lo hacemos en el ámbito periodístico. Estableceremos para ello los canales adecuados para el cumplimiento de este compromiso.

Para ello ratificamos nuestro compromiso de:

1. Actuar con Rectitud con nuestros anunciantes.

a) Tratar de manera justa a nuestros

anunciantes, independientemente del tamaño de su inversión publicitaria.

b) Conocer las necesidades de nuestros anunciantes para brindarles asesoría de calidad que les permita difundir su información comercial en forma eficiente, honesta, veraz y rentable.

c) Promover la libertad de contratación de nuestros anunciantes, evitando cualquier práctica restrictiva de la libre competencia o acuerdos de exclusividad.

d) Respetar la libertad de nuestros anunciantes respecto a la adquisición de un producto o servicio, ofreciéndoles una amplia gama de opciones tales como encartes, fascículos, coleccionables u optativos.

2. Actuar con Integridad con nuestros distribuidores.

a) Tratar de manera justa a nuestros distribuidores y a los expendedores de diarios (canillitas y establecimientos minoristas en general).

b) Apoyar el fortalecimiento de sus capacidades.

c) Promover la libertad de contratación de nuestros distribuidores, evitando cualquier práctica restrictiva de la libre competencia o acuerdos de exclusividad.

d) Respetar la decisión de compra del canal de distribución basados en prácticas que promuevan la libre competencia.

3. Competir leal y honestamente en el mercado.

a) Respetar la libertad empresarial para organizar y gestionar los medios de comunicación en el marco de la

libre y leal competencia, fomentando el éxito empresarial sustentado en el mérito periodístico y comercial.

b) Promover la activa, leal y libre competencia en el mercado, que promueva más y mejores servicios para los lectores del país, evitando todo tipo de prácticas restrictivas de la competencia.

c) Salvaguardar la información o material protegido por derechos de autor, nuestro capital intelectual y el de terceros.

Abstenernos de cualquier práctica que implique:

d) Adoptar acuerdos entre competidores con el objetivo de fijar horizontal y colectivamente precios o condiciones comerciales, repartirse mercados, acordar la limitación de las ventas o servicios ofrecidos, o boicotear a un competidor.

e) Celebrar contratos de exclusividad o de exclusión de un competidor, con los anunciantes, las agencias de medios, los agentes distribuidores (canillitas), las imprentas y otros proveedores o clientes relevantes, que puedan tener por efecto impactar negativamente la competencia real o potencial en el mercado.

f) Adoptar cláusulas y/o prácticas de atadura que condicionen necesariamente la adquisición de un producto o servicio, a la adquisición de otro suplementario y desvinculado, o al establecimiento de una relación de exclusividad o a la exclusión de un competidor.

g) Adoptar u ofrecer políticas de fidelización o de descuentos supeditados al establecimiento de vínculos de

exclusividad o a la exclusión, directa o indirecta, de un competidor.

h) Adoptar políticas de diferenciación o discriminación comerciales, por segmentos de clientes o proveedores, por zonas geográficas, o por criterios similares, cuando tengan por finalidad disminuir o evitar la competencia.

4. Actuar con rectitud con nuestros empleados.

a) Cumplir con el ordenamiento legal respecto a la vinculación laboral, asegurando las condiciones y beneficios de todos los periodistas y empleados.

b) Brindar condiciones para un trabajo decente y digno.

c) Ofrecer un ambiente de pluralidad cultural y diversidad, con igualdad de oportunidades, en un entorno de respeto, dignidad, justicia y cortesía recíproca.

d) Brindar un ambiente de trabajo seguro, creativo y saludable.

e) Promover el desarrollo profesional de nuestros empleados, en el marco del aprendizaje continuo y la meritocracia.

f) Respetar la libertad de contratación de nuestros empleados.

g) Promover la innovación brindándoles las herramientas que se requieran para hacer un trabajo de calidad.

5. Fortalecer la empresa para garantizar la independencia.

a) La viabilidad empresarial de los medios de comunicación constituye sustento indispensable para poder ejercer su labor informativa con independencia y veracidad, exenta de presiones financieras o comerciales

externas; o intromisiones internas en la autonomía periodística en busca de mayor rentabilidad.

b) El éxito empresarial debe sustentarse exclusivamente en el mérito tanto periodístico como comercial, y nunca en la coerción, el abuso de posiciones dominantes o las prácticas anti-competitivas, desleales o poco éticas.

c) Ser transparentes en el reporte de la estructura de propiedad y del nivel de financiamiento, cumpliendo a cabalidad con las regulaciones del mercado de capitales.

6. Actuar con equidad con los candidatos a puestos de elección política

a) Ser equitativos y brindar igualdad de oportunidades a los candidatos a puestos de elección política, ofreciendo a todos los interesados la posibilidad de contratar espacios en igualdad de condiciones, sin preferencias ni discriminaciones.

b) Tratar de manera justa a los candidatos a puestos de elección política, ofreciéndoles tarifas que no superen el promedio cobrado a nuestros anunciantes para efectos de publicidad comercial.

7. Contribuir con el bien común.

a) Contribuir al bien común y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, velando por la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y fomentando la educación, la cultura, la identidad, la moral y la inclusión de la sociedad.

b) Cumplir con nuestra responsabilidad frente a la sociedad, honrando puntualmente las obligaciones tributarias que correspondan.